

Sesión Número CD-27/2018 del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador. Sesión celebrada en San Salvador, en el salón de Sesiones de la Presidencia del Banco y constituida a las once horas del día miércoles cuatro de julio de dos mil dieciocho.- Asisten: El Presidente Doctor Oscar Ovidio Cabrera Melgar, quien preside la Sesión; la Vicepresidente Licenciada Marta Evelyn de Rivera, quien actúa como Secretario del Consejo; los Directores Propietarios Licenciados Rafael Rodríguez Loucel, José Francisco Marroquín, Juan Francisco Cocar Romano, Genaro Mauricio Escalante Molina y Doctor José Francisco Lazo Marín. Las Directoras Suplentes Licenciadas María Concepción Gómez y Graciela Alejandra Gámez Zelada.-----

**PUNTO I** El Consejo Directivo tomó nota de la presentación y del Informe de la Situación y Proyecciones Económicas a junio del presente año, presentados por el Comité de Política Económica.-----

**PUNTO II** El Consejo Directivo se da por enterado de la presentación sobre el Índice de Tipo de Cambio Efectivo Real (ITCER) El Salvador, presentada por el Departamento del Sector Externo de la Gerencia de Estadísticas Económicas.-----

**PUNTO III** El Consejo Directivo, considerando: 1. Que actualmente se está tramitando ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, un Recurso de Apelación Acumulado identificado con el Número Único de Expediente 286, 287, 294, 295, 296, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 305 y 313-A-2017 interpuesto por los Bancos del Sistema Financiero contra el Banco Central de Reserva de El Salvador como Ente Obligado.- 2. Que la tramitación de dicho Recurso de Apelación, está requiriendo interponer peticiones en sede judicial, por lo que a efecto de reforzar la intervención de la representación del Banco Central de Reserva a nivel judicial, se considera necesario contar con el apoyo jurídico del Licenciado Luis Javier Portillo Solano, Abogado de la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República, dada su especialización en temas de acceso a la información pública, contencioso administrativo y constitucional, quien actúa como Apoderado ad-honorem del Banco Central, en sede judicial.- 3. Que con el objeto de reforzar la intervención del Banco Central en sede judicial, se requiere se autorice en forma expresa al señor Presidente, para que otorgue Poder General Judicial, a favor

del Licenciado Luis Javier Portillo Solano, para que en nombre y representación del Banco Central intervenga, conjunta o separadamente con otros abogados, otorgándole las facultades generales del mandato y las especiales que enumera el artículo sesenta y nueve del Código Procesal Civil y Mercantil, y se le autorice para que intervenga en las audiencias orales que al efecto se señalen, con las más amplias facultades de representación, las cuales no podrán ser sustituidas a favor de terceras personas.- 4. Que de conformidad al Art. 27 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, el Presidente del Consejo Directivo, también es el Representante Legal del Banco Central de Reserva de El Salvador, correspondiéndole intervenir en las actuaciones judiciales y administrativas en que tenga interés el Banco.- 5. Que el precitado Artículo en su inciso segundo, regula la delegación que el Presidente puede realizar, con autorización expresa del Consejo Directivo, en los Vicepresidentes, en otros miembros del Consejo, en otros funcionarios y otorgar poderes a nombre del Banco Central de Reserva.-

**ACUERDA:** 1. Autorizar en forma expresa al señor Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, para que otorgue Poder General Judicial a favor del Licenciado Luis Javier Portillo Solano, Abogado y Notario, para que en nombre y representación del Banco Central de Reserva de El Salvador, intervenga, conjunta o separadamente con otros abogados, en sede judicial, en cualquier instancia, otorgándole las facultades generales del mandato y las especiales que enumera el Artículo sesenta y nueve del Código Procesal Civil y Mercantil, autorizándolo para que intervenga en las audiencias orales que al efecto se señale, con las más amplias facultades de representación. Dicho poder no podrá ser sustituido a favor de terceras personas.- 2. Autorizar al señor Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador para que otorgue los instrumentos notariales necesarios.-----

**PUNTO IV** El Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, se da por enterado del análisis de seguimiento de la situación financiera del Banco de Fomento Agropecuario para el año 2018, con datos reales a marzo de 2018, presentado por la Gerencia del Sistema Financiero.-----



**PUNTO V** El Consejo Directivo tomó nota de la presentación sobre el "Informe de Clasificación de Riesgo de El Salvador", realizada por el Departamento de Investigación Económica y Financiera.-----

Sin más de que tratar se levantó la sesión a las trece horas con treinta minutos del mismo día, para constancia firman el Acta.

Oscar Ovidio Cabrera Melgar

Marta Evelyn de Rivera

Rafael Rodríguez Loucel

José Francisco Marroquín

Juan Francisco Cocar Romano

Genaro Mauficio Escafante Molina

José Francisco Lazo Marín

María Concepción Gómez Guardado

Graciela Alejandra Gámez Zelada